



Bucaramanga, 08 OCT 2019

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad



Señor (a)
VICTOR JULIO ARIAS SANGUINO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-8414.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada- Contratista.

472

Activos de Devolución

Clasificación Errada

No Riesgo

Fecha 1: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

Desconocido

Rehusado

Concedido

Faltado

Fuerza Mayor

No Existe Número

No Reclamado

No Contestado

Apertura Clausurado

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

Personería de Bucaramanga

Correspondencia Enviada

Número: E-2019-8414

Fecha: 23/ago./2019 04:15 PM

Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito

Serie: 14 - DILIGENCIAS

Anexos:

No. Folios: 1



Señor:
VICTOR JULIO ARIAS SANGUINO
 Kilómetro 11 Vía Matanza
 Vereda Capilla Baja

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 1833 -2018.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 22 de Agosto de 2019 al proceso bajo radicado No. 045 - 2017, asignado a la Inspección Rural y de Corregimientos Dos (2) de Bucaramanga. Una vez revisado el expediente se pudo constatar lo siguiente:

Como ya se le informo mediante oficio N° 4997-2019 del 21 de mayo del presente año, el día 20 de Septiembre de 2018 se debía realizar audiencia, dicha diligencia no se realizó, la Inspectora manifiesta en esta visita hecha por esta agencia del Ministerio Publico que se debe agendar una nueva fecha para la realización de la misma, sin embargo se le advierte mediante acta que se le hará llegar oficio para reiterar la Celeridad Procesal ya que esto sucedió hace 11 meses y al momento no se ha agendado una nueva fecha para realizar la diligencia.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
 Personero Segundo Delegado para asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jelson Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
 A RECIBIR

23 OCT 2019

40. Radicación

40. Radicación

40. Radicación

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 10 8 OCT 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **VICTOR JULIO ARIAS SANGUINO** toda vez que la comunicación fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada- Contratista.